

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

116 Decreto n.º 280/2022, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto n.º 265/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F36 y la RM-F51.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 30 de noviembre de 2021 (BORM n.º 277), publica el Decreto n.º 265/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-F36 y la RM-F51.

Mediante el Convenio suscrito en fecha 17 de diciembre de 2021, se formaliza la concesión de la mencionada subvención.

El artículo 1 del Decreto establece que la subvención va destinada a la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción de rotonda en cruce La Hita en la RM-F36, en el P.K. 1+050.
- Reconstrucción del puente sobre el cauce de la rambla en Avda. Gerardo Molina, en la RM-F51.

Por su parte, el artículo 8.2 del Decreto establece que el plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 31 de marzo de 2023.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco solicita la ampliación del plazo de ejecución de las obras y justificación de la subvención, hasta el máximo permitido por la ley, argumentando que se ha emitido informe técnico justificativo al respecto, donde se considera la imposibilidad de realizar las obras y justificar la subvención en fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se ha advertido una errata en el citado artículo 1 del Decreto, ya que cuando alude al P.K 1+050, debe mencionar el P.K 0+750, tal y como se establece en diligencia del Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

Dispongo:

Artículo primero. La modificación del artículo 1 del Decreto n.º 265/2021, que queda redactado del modo siguiente:

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Torre Pacheco, en la cuantía máxima de 673.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 48368, subproyecto 048368210001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia para el ejercicio 2021, para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Construcción de rotonda en cruce La Hita en la RM-F36, en el P.K. 0+750.
- Reconstrucción del puente sobre el cauce de la rambla en Avda. Gerardo Molina, en la RM-F51.

El importe total es aportado íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Artículo segundo. La modificación del apartado 2 del artículo 8 del citado Decreto n.º 265/2021, que queda redactado así:

2.- El plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 22 de noviembre de 2023.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 28 de diciembre de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.